Resolución I.M. N° 881/2.017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA JUNTA MUNICIPAL"ID Nº 336.624.-A LA EMPRESA EDEN MUEBLES Y DESING DE HUGO BURGOS CARDOZO CON RUC 4732041-7, POR CD N° 17/2.017.----------

Yguazú, 26 de octubre de 2017.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Yguazú, recomendando la adjudicación de la "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA JUNTA MUNICIPAL**"; y

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato....".----------**

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, ------

Que, considerando el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea

posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación. Por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

1°: Adjudicar la **"Adquisición de Muebles para la Junta Municipal" ID N° 336.624,** a la oferta presentada por la empresa **EDEN Muebles & Desing de Hugo Burgos Cardozo con RUC 4732042-7.- Gs. 39.500.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones quinientos mil),** objeto de la **LCD N° 17/2.017.----------**

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56101706-001	Mesa de reunión	Unidad	UNIDAD	1	Edén Muebles	Paraguay	6.883.000	6.883.000
2	56101703-001	Escritorio tipo ejecutivo	Unidad	UNIDAD	1	Edén Muebles	Paraguay	3.829.000	3.829.000
3	56101703-002	Escritorio estándar	Unidad	UNIDAD	1	Edén Muebles	Paraguay	2.880.000	2.880.000
4	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	UNIDAD	1	Edén Muebles	Paraguay	2.150.000	2.150.000
5	56101504-002	Silla giratoria p/ sala de reuniones	Unidad	UNIDAD	12	Prolar	China	1.378.500	16.542.000

6	56101504-002	Silla giratoria superior	Unidad	UNIDAD	2	Prolar	China	1.630.000	3.260.000
7	56101504-003	Silla rígida interlocutora	Unidad	UNIDAD	4	Prolar	China	989.000	3.956.000
		Precio Total							**39.500.000**

3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General

Ing. Agr. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal